



**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00065-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	POTRERITO
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	LAS DELICIAS
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-8533 (PREDIO DE MAYOR EXTENSION)
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	00-01-0014-00147-000
<b>ÁREA:</b>	99067 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 314846 siguiendo en línea quebrada y en dirección este pasando por los puntos 314847, 314847A, 314868 hasta llegar al punto 314835, en una distancia de 411,38 metros, colinda con el predio de Vainer Zúñiga, según cartera de campo y acta de colindancias.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 314835 siguiendo en línea quebrada y en dirección sur pasando por el punto 314836, hasta llegar al punto 314837, en una distancia de 251,69 metros, colinda con el predio de Juan Valencia. Según cartera de campo y acta de colindancia.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 314837 siguiendo en línea recta y en dirección suroeste hasta llegar al punto 314838, en una distancia de 136,77 metros, colinda con el predio de Maximino Bravo. Según cartera de campo y acta de colindancia.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 314838 siguiendo en línea quebrada y en dirección noroeste pasando por los puntos 314839, 314840, 314841, 314842 hasta llegar al punto 314843, en una distancia de 334,23 metros, colinda con el predio de Maximino Bravo, según cartera de campo y acta de colindancias. Sigue al noroeste desde el punto 314843 sigue en línea quebrada, pasando por los puntos 314844, 314845 hasta llegar al punto 314846, en una distancia de 173,40 metros, colinda con el predio de Martha Bravo. Según cartera de campo y acta de colindancia.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 264 de fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 12 de Julio de 2019

El Secretario,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ**